



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **340** -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **31** AGO 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 369-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de agosto de 2020, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante el Reporte N° 369-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de agosto de 2020, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **DANIEL RODRIGO MOSCOSO VARGAS**, por el SERVICIO DE COMISION DE TRAMITES JUDICIALES EN EL PODER JUDICIAL DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS, PARA VER EL CASO DE MEDIDA CAUTELAR DE LA OBRA JU 103, por 4 días, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 880, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 1,840.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 212-2020-GRJ/GR	880	Chacha poyas - Amazonas	4	1,840.00	1,840.00	1,840.00
						TOTAL	S/1,840.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

ORAF
DOC. N°: 4277116
EXF. N°: 2938653



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **DANIEL RODRIGO MOSCOSO VARGAS**, por el **SERVICIO DE COMISION DE TRAMITES JUDICIALES EN EL PODER JUDICIAL DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS, PARA VER EL CASO DE MEDIDA CAUTELAR DE LA OBRA JU 103**, por 4 días, para lo cual se adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 880**, la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente, por el monto de **S/. 1,840.00 Soles**.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **DANIEL RODRIGO MOSCOSO VARGAS**, por el **SERVICIO DE COMISION DE TRAMITES JUDICIALES EN EL PODER JUDICIAL DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS, PARA VER EL CASO DE MEDIDA CAUTELAR DE LA OBRA JU 103**, por 4 días, para lo cual se adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 880**, la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente, por el monto de **S/. 1,840.00 (Un Mil Ochocientos cuarenta con 00/100 Soles)**, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 027	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2.1	1,200.00
	: 2.3. 2.1. 2.2	640.00
	Monto Total	S/. 1,840.00 Soles
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **31 AGO. 2020**

Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL